

*tamental dictada en el expte. nº 6.267-C, sobre concesión de aguas públicas.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, con fecha 8 de agosto de 1994, dictó Orden Departamental por la que se concede a la Comunidad "Aguas de Taicho" el aprovechamiento de las aguas públicas que se obtengan de la ejecución de labores de alumbramiento de aguas subterráneas, a continuación de las autorizadas en los expedientes 5.365, 6.130 y 6.153-T.P. (expte. nº 6.267-C).

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 1994.- El Jefe del Servicio, p.a., Santiago Brouard Peñalba.

### Consejería de Pesca y Transportes

**1974 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre),

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Comercial Berdi, S.L.; Nº EXPTE.: TF-0488-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5445-Z; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, no llevando a bordo la tarjeta de transportes.

2) TITULAR: Comercial Bero, S.L.; Nº EXPTE.: TF-0494-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4872-AB; INFRACCIÓN: artº. 142.b) y c) Ley 16/1987, artº. 199.b) y c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 5.000 ptas. y 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, no llevando a bordo la tarjeta de transportes y careciendo de los distintivos exigidos por la normativa vigente.

3) TITULAR: Antonio Vega García; Nº EXPTE.: TF-0712-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4947-AX; INFRACCIÓN: artº. 142.b) y c) Ley 16/1987, artº. 199.b) y c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 5.000 ptas. y 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, no llevando a bordo la tarjeta de transportes y careciendo de los distintivos exigidos por la normativa vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1994.- El Director General de Transportes Terrestres, Manuel Fajardo Feo.

**1975 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre),

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince